

11. PLAN DE CONVIVENCIA

1. Referentes normativos
2. Objetivos del Plan de Convivencia
3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
4. Normas de convivencia generales del centro y particulares de aula. “La constitución de nuestro cole”
5. Conductas contrarias a la convivencia
6. Correcciones y medidas disciplinarias
7. Protocolo de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia
8. La Comisión de Convivencia. La mediación en la resolución de conflictos.
9. Medidas específicas a aplicar en el centro para promover la convivencia, así como para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse
10. Los/as delegados/as del alumnado
11. Los/as delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado
12. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia
13. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia
14. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras
15. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca
16. Entrada al centro durante el tiempo de recreo
17. Anexos:
 - ANEXO I: “La constitución de nuestro cole”
 - ANEXO II: Compromiso de convivencia.
 - ANEXO III: Parte de disciplina.
 - ANEXO IV: Modelo de justificante de falta de puntualidad
 - ANEXO V: Hoja de registro de faltas de puntualidad.
 - ANEXO VI: Hoja de registro de partes de disciplina
18. Protocolo de actuación Etapa de Infantil
19. Parte de conducta Etapa de Infantil

20. Compromiso de convivencia Etapa de Infantil

1.- REFERENTES NORMATIVOS

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por el que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres¹.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del presente plan.

¹Las actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier

otra de sus manifestaciones están recogidas en el Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres en Educación.

3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- **Características del centro y su entorno:** El C.E.I.P. Arias Montano, situado en la Avda. Diego Morón de la zona alta de la Barriada de la Orden, tiene una historia muy dilatada desde aquellos años en que se encontraba en la Ronda de Circunvalación.

Consta de un edificio único con zona de aparcamiento compartido para el personal que trabaja en nuestro centro y en el CEIP “Marismas del Odiel”. Precisamente, la cercanía con este colegio (son colindantes) provoca en algunas ocasiones conflictos durante el período de recreo entre el alumnado de ambos centros.

El nivel socio-económico de la barriada podría catalogarse como medio-bajo.

Nuestro centro participa o suele participar en los siguientes planes, proyectos y programas:

- Plan de Familia (Plan de Apertura de Centro): Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.
 - Plan de Igualdad de Género en Educación.
 - Programa Impulsa e Impulsa Inclusión (anual)
 - Plan de Salud Laboral y P.R.L.
 - Unidades de Acompañamiento (anual)
 - Programa de Educación Inclusiva
 - Prevención de la Violencia de Género
 - Prácticum Grado Maestro
 - Plan Lectura y Biblioteca.
 - Escuela, Espacio de Paz.
 - Programas CIMA.
 - Transformación Digital Educativa
- **Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia.**
 - Se informa a principios de curso a los maestros y maestras de las normas generales de organización y funcionamiento del centro, en especial a los de nueva incorporación.
 - Se informa a los alumnos y alumnas, a principios de curso, de las normas generales de convivencia en el centro en general y en el aula en particular, recogidas en la “CONSTITUCIÓN DE NUESTRO COLE”.

- Se informa de las normas generales del centro y particulares de aula a los padres y madres en las primeras reuniones de tutoría.
 - Se llevan a cabo actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias (alumnado procedente de otros centros, de otras provincias o comunidades autónomas y alumnado extranjero). El/la tutor/a facilita la integración del alumnado de nuevo ingreso coordinando dicha acción con el resto del equipo docente, y contando en todo momento con la colaboración del/la orientador/a del E.O.E., maestros/as de apoyo, Equipo de Orientación, etc.
 - Se llevan a cabo actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en igualdad de hombres y mujeres.
 - Se toman medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
 - Se suscriben “compromisos de convivencia” con las familias de alumnos o alumnas que presenten problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, con el fin de establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esa situación.
- ***Estado de la participación en la vida del centro de la comunidad educativa***
 - La participación del profesorado se lleva a cabo a través de:
 - Claustro de Profesorado
 - Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar
 - Los diferentes órganos de coordinación docente del centro
 - La participación del alumnado se lleva a cabo principalmente a través de los delegados y delegadas de clase. Con todos/as los/as delegados/as de alumnos/as se pondrá en marcha, cada curso escolar, la **Junta de Delegados/as de alumnos/as**. El alumnado dispondrá de un **tablón de anuncios** donde podrán fijar escritos en los que ejercite su libertad de expresión.
 - La participación de las familias se lleva a cabo a través de:
 - Los delegados y delegadas de los padres y madres de cada grupo. Con todos/as los/as padres/madres elegidos como delegados/as de padres y madres se pondrá en marcha, cada curso escolar, la **Junta de Delegados/as de padres/madres**.
 - El AMPA
 - Los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar

- Un representante del AMPA en aquellas reuniones de ETCP planificadas para la coordinación de actividades para la celebración de fechas significativas (Día de la Paz, Día de Andalucía, Día del Libro,...).
 - Talleres.
- La participación del PAS se llevará a cabo a través de su representante en el Consejo Escolar

El intercambio de información entre el centro y las familias mediante la utilización del Sistema de Información Séneca se ha visto potenciado por el programa Transformación Digital Educativa, ya que el profesorado dispone de la suficiente dotación informática para poder intercambiar información relativa a la evolución escolar del alumnado a través de dicho sistema de información (tutoría electrónica), facilitándose así la comunicación y la cooperación con las familias en el proceso educativo.

● **Conflictividad detectada en el centro**

En general, el perfil del alumnado es poco problemático y aunque con excepciones el clima de trabajo con los alumnos/as es bastante bueno. La mayoría de las situaciones conflictivas que se producen en el centro se concentran en 3 ó 4 alumnos/as concretos incumplen las normas de convivencia. Últimamente se detecta un aumento en la necesidad de imposición de partes de incidencia debido, sobre todo, a casos de agresiones e insultos, habiendo un pequeño porcentaje de alumnado reincidente.

- *Tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia más frecuentes:*

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.
- Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

- *Tipos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia más frecuentes:*

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- *Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE AULA. “LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO COLE”.

RESPECTO AL ALUMNADO

Con el fin de reunir todas las normas de convivencia en un solo documento, durante el curso 2008-2009 se elaboró la “Constitución de nuestro cole”, que se adjunta como ANEXO I. Dichas normas fueron aportadas por los distintos cursos, una vez debatidas y comentadas en clase, y unificadas en dicho documento.

Al inicio de cada curso escolar y cuando se considere necesario se leerá esta constitución en las respectivas clases, y se propondrán otras normas que se estimen oportunas.

Cada curso escolar, en vísperas de la celebración del Día de la Constitución Española, los/as delegados/as y subdelegados/as firmarán nuestra constitución, en representación de las respectivas clases.

RESPECTO AL PROFESORADO

- Al sonar la sirena para las entradas (a las 9:00 y al finalizar el recreo), los encargados/as de subir la respectiva fila será el maestro/a que tenga que impartir esa sesión del horario. El profesorado de infantil procurará salir un minuto antes del toque de sirena a las filas correspondientes, para estar encabezando las filas una vez toque la sirena. En caso contrario no se podrá garantizar la presencia de padres y madres de Infantil en la zona de filas.
- En el caso de las salidas al recreo, será el maestro o maestra que haya tenido la clase antes del recreo el/la que acompañará a los alumnos y alumnas hasta la zona correspondiente de recreo. Una vez que estén los maestros y maestras en dichas zonas, se organizarán los diferentes turnos. Se establecerá un turno de sustitución (“corretorno”), si por cualquier motivo, en los turnos de recreo faltase algún maestro o maestra. A la finalización del recreo, las filas serán acompañadas por el maestro/a al que en ese momento le corresponda dar la clase.
- A la hora de la salida (14:00), será el tutor o tutora quien acompañe a su alumnado hasta la salida.
- Cuando, por inclemencias del tiempo, no se pueda salir a las zonas de recreo, los alumnos o alumnas permanecerán con su tutor o tutora en clase, nunca en los pasillos. Será el Equipo Directivo el que decida si se puede salir o no, avisando mediante toque de sirena cuando proceda y en caso contrario cuando no proceda.
- Las subidas y bajadas por las escaleras se llevará a cabo de la forma más organizada y fluida posible, acompañando el maestro o maestra a su respectiva fila de alumnos/as, evitando las carreras, saltos, gritos y empujones, así como los golpes de mochilas en los escalones.

RESPECTO A LOS PADRES Y MADRES

- Se colocarán en las zonas habilitadas para la monitorización de sus hijos/as en la fila. No se permite la entrada al recinto escolar con perros o similar ni con patinetes eléctricos o similar.

- Se ruega puntualidad (9 de la mañana), con el objeto de no interrumpir el normal funcionamiento de las clases. Las faltas de puntualidad (retrasos) hay que justificarlas por escrito. Si su hijo/a llega tarde, no puede subir a la clase directamente, sino que antes se debe pedir permiso a algún miembro del equipo directivo, que comprobará la justificación y si se trata de un retraso circunstancial o habitual. Para ello, cada tutor/a llevará un control de dichos retrasos, que serán reflejados en los partes mensuales de absentismo. Cuando haya reincidencia, y tras previo aviso, el alumnado reincidente permanecerá a su llegada con algún miembro del Equipo Directivo hasta la siguiente sesión, para evitar interrupciones en el grupo-clase.
- Igualmente, las faltas de asistencia hay que justificarlas por escrito.
- Las filas entrarán con el maestro/a encargados/as de la primera sesión lectiva, por lo que los padres y madres no deben entrar en el edificio. Los días de lluvia, no se formarán filas, pudiendo entrar el alumnado en el centro unos minutos antes de la hora de entrada. Los tutores y tutoras esperarán en su aula correspondiente al alumnado de su grupo-clase. En el caso de Infantil de 3 años, los padres y madres podrán acompañar a su hijo/a al interior del aula, siendo ésta la única excepción. El resto de filas de infantil se formarán en el vestíbulo del centro, donde serán recogidas por sus respectivos tutores/as. En el caso del alumnado de Primaria, accederán directamente a las aulas y esperarán allí al personal docente encargado de atenderles.
- Una vez hayan entrado todas las filas, por lógicas razones de seguridad, las puertas del centro se cerrarán.
- No se podrá acceder al centro para gestiones relacionadas con secretaría, dirección o jefatura de estudios hasta que todas las filas hayan entrado. Desde unos minutos antes del comienzo de recreo y hasta unos minutos después de su finalización, las familias que necesiten acceder al centro para cualquier gestión lo harán por la puerta del comedor, previo aviso al centro escolar en los teléfonos facilitados al efecto.
- No se permitirá ir a las clases durante el período lectivo para hablar con los maestros o maestras. Para ello, utilizar el horario establecido al efecto, los lunes de 16 a 17 horas.
- A la hora de la salida de las clases, esperar a los niños y niñas en las zonas habilitadas.

5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

A) Conductas contrarias a las normas de convivencia (LEVES):

- a) *Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.*

- b) *Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.*
- c) *Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.*
- d) *Faltas injustificadas de puntualidad.*
- e) *Faltas injustificadas de asistencia a clase.*
- f) *Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.*
- g) *Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa*

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales. Se adjunta modelo de justificación de ausencias y/o retrasos, así como la hoja de registro de las faltas de puntualidad. Dicha hoja de justificación de asistencia y/o retraso se entregará a los padres y madres en las reuniones de tutoría y estará disponible en el Blog del centro y en la Jefatura de Estudios.

Si el alumno o alumna llega tarde, no puede subir a la clase directamente, sino que antes debe pedir permiso a algún miembro del equipo directivo, que comprobará la justificación y si se trata de un retraso circunstancial o habitual, según el control que de dichos retrasos lleva cada tutor/a.

El número máximo de faltas de asistencia, a efectos de evaluación y promoción del alumnado, será del 25% por trimestre. Una vez superado este límite, el maestro o maestra que imparta un área determinada, previo informe, determinará la pertinencia o no de evaluar al alumno o alumna en cuestión, en base a si dispone de la información suficiente según los criterios de evaluación y de calificación recogidos en las programaciones didácticas.

.

*** Estas conductas prescribirán a los 30 días naturales**, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

B) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (GRAVES):

- a) *La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- b) *Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- c) *El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.*
- d) *Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.*

- e) *Vejeciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.*
- f) *Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- g) *Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- h) *Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.*
- i) *La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro (leves).*
- j) *Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.*
- k) *El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.*

*** Estas conductas prescribirán a los 60 días naturales**, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar.

6. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- LEVES

- Amonestación oral (Todos los maestros/as del centro).
- Apercibimiento por escrito (El tutor o tutora del alumno/a).
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos (El jefe/a de estudios).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (El jefe/a de estudios).
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas

que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (El director/a con comunicación a la comisión de convivencia).

- **GRAVES**

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos (Director/a).
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes (Director/a).
- Cambio de grupo (Director/a).
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (Director/a).
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (Director/a).
- Cambio de centro docente (Director/a).

OBSERVACIONES:

- *ESTAS CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS SÓLO SERÁN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.*
- *PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS SERÁ PRECEPTIVO, EN TODO CASO, EL TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO O ALUMNA.*
- *PARA LAS CORRECCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS SE DARÁ AUDIENCIA A SUS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES.*
- *LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL ALUMNO O ALUMNA DEBERÁN INFORMAR A LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y, EN SU CASO, AL TUTOR O TUTORA, DE LAS CORRECCIONES QUE IMPONGAN POR LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.*

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. DETERMINAR SI LA CONDUCTA ES CONTRARIA A LA CONVIVENCIA (LEVE) O GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA (GRAVE).

2. DECIDIR LA SANCIÓN A APLICAR

- **Si la/s conducta/s es/son contraria/s a las normas de convivencia (LEVES)** la corrección puede ser impuesta por cualquier maestro/a, el/la tutor/a, el/la Jefe/a de Estudios o el /la Director/a.
- **Si la/s conducta/s es/son gravemente perjudiciales para la convivencia (GRAVES)**, la medida disciplinaria sólo puede ser impuesta por el Director o Directora.
- *A efectos de la **gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**, se consideran:*

- **Circunstancias atenuantes:**

- *El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea el daño producido.*
- *La falta de intencionalidad.*
- *La petición de excusas.*

- **Circunstancias agravantes:**

- *La premeditación.*
- *Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.*
- *Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.*
- *Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.*
- *La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.*
- *La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.*
- *La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.*

- En el plazo de **dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria**, los representantes legales podrán presentar **reclamación contra las mismas**, ante quien las impuso. En caso de ser estimada la reclamación, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
- **No se podrá imponer como corrección expulsar al pasillo a ningún alumno o alumna.**

- Cuando se imponga como corrección o medida disciplinaria la suspensión del derecho de asistencia al centro, **durante el tiempo que dure la suspensión el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.**

3. PARTES DE DISCIPLINA

- A los alumnos y alumnas que manifiesten alguna de las **conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia se les rellenará un PARTE DE DISCIPLINA.**
- Antes de ser entregados a los padres y madres, los partes de disciplina se entregarán debidamente cumplimentados al Jefe/a de Estudios, para su supervisión. Una vez firmados por los padres y madres, se dejará una copia de los mismos en la Jefatura de Estudios, para su posterior registro en el apartado correspondiente de la aplicación informática "Séneca".
- Cada tutor/a llevará un **registro de los partes de disciplina (registro de convivencia)** de su alumnado, así como de las **entrevistas llevadas a cabo con las familias correspondientes.**

8. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- **Composición (en el seno del Consejo Escolar):**

- Director/a (que actuará como presidente).
- Jefe/a de Estudios.
- Dos maestros/as.
- Cuatro padres o madres. (El miembro designado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del Centro en el Consejo Escolar será uno de los representantes en dicha comisión).

- **Funciones:**

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- El educador o educadora social de la zona educativa.

- ***Plan de reuniones:***

La Comisión de Convivencia se reunirá de forma ordinaria una vez al trimestre y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesaria.

Al menos dos veces a lo largo del curso, dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- ***La mediación en la resolución de conflictos***

La dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de aquellos conflictos que por su naturaleza sean susceptibles de su aplicación, teniendo en cuenta que:

- La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.
- La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro contará con un **equipo de mediación** que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.
- La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, su resolución y posterior seguimiento de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.
- La dirección del centro comunicará la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.
- Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

9. MEDIDAS ESPECÍFICAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA, ASÍ COMO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

- Informar a principios de curso a los maestros y maestras de las normas generales de organización y funcionamiento del centro, en especial a los de nueva incorporación.
- Informar a los alumnos y alumnas, a principios de curso, de las normas generales de convivencia en el centro en general y en el aula en particular, recogidas en la “CONSTITUCIÓN DE NUESTRO COLE”. Incluir en dicho documento las nuevas propuestas para el presente curso, una vez aprobadas en el Consejo Escolar. Incluir dichas normas en la agenda escolar del centro.
- Informar de las normas generales del centro y particulares de aula a los padres y madres en las primeras reuniones de tutoría. Incluir dichas normas en la agenda escolar del centro.

- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias (alumnado procedente de otros centros, de otras provincias o comunidades autónomas y alumnado extranjero):
 - Entrevista con el alumno/a, familia, tutor/a y equipo directivo antes de comenzar la asistencia a clase, con el fin de:
 - a. Recopilar datos y documentos del alumno/a.
 - b. Informar sobre el centro a la familia.
 - Visita al centro para conocer las instalaciones.
 - Incorporación del alumno/a a clase (primer día), acompañado por algún miembro del equipo directivo:
 - a. Presentación de la clase, tutor/a, alumnos/as, equipo docente.
 - b. Se le asigna un alumno/a tutor para que le acompañe durante los primeros días para facilitarle la adaptación al centro.
 - Evaluación inicial, con el fin de determinar:
 - a. El nivel de competencia curricular.
 - b. El nivel de conocimiento de español (en el caso de alumnado extranjero).
 - Como consecuencia de la evaluación inicial:
 - a. Toma de decisiones del equipo docente sobre la programación didáctica: si sigue la misma o es necesario, si se hubieren detectado necesidades específicas de apoyo educativo, su incorporación a algún programa de atención a la diversidad (refuerzo, adaptaciones curriculares,...), aula de interculturalidad,...

Quando en nuestras aulas tengamos alumnos/as procedentes de otros países se realizarán actividades para fomentar el enriquecimiento mutuo intercultural y desarrollar actitudes de solidaridad, comprensión, respeto y tolerancia: explicación de distintos contextos culturales, tomando como referencia el nuestro y el del nuevo alumno/a, costumbres, productos, comidas, fiestas, música, saludos, expresiones de cortesía, banderas, monedas, mapas, murales con viajes por el país que nos interese con fotografías, nombres de ciudades, monumentos, etc.

El/la tutor/a facilitará la integración del alumnado de nuevo ingreso coordinando dicha acción con el resto del equipo docente, y contando en todo momento con la colaboración del/la orientador/a del E.O.E., maestros/as de apoyo, Equipo de Orientación, etc.

- Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en igualdad de hombres y mujeres.
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase:

➤ ***Vigilancia de los tiempos de recreo***

Se establecen 3 zonas de recreo:

1. Trasera (1º, 2º y alumnado AETEA relacionado)
2. Delantera (Infantil y alumnado AETEA relacionado)
3. Pistas (3º, 4º, 5º, 6º de Primaria y alumnado AETEA relacionado)

Se establecerán 2 turnos de recreo, constituidos por 3 ó 4 maestros/as por zona, respetando la ratio de 1 maestro/a por cada 50 alumnos/as.

Como novedad, durante el curso escolar 2023/2024 se insta la modalidad de “recreos activos e inclusivos”, por lo que las zonas de recreo se ven afectadas por la nueva distribución en la que el alumnado puede estar entremezclado conforme a la organización de los distintos juegos ofrecidos y ofertados al alumnado, incorporándose como zonas de recreos activos e inclusivos el Salón de Actos o la Biblioteca Escolar.

En el caso de las salidas al recreo, será el maestro o maestra que haya tenido la clase antes del recreo el/la que acompañará a los alumnos y alumnas hasta la zona correspondiente de recreo. Una vez que estén los maestros y maestras en dichas zonas, se organizarán los diferentes turnos. Se establecerá un turno de sustitución (“corretorno”), si por cualquier motivo, en los turnos de recreo faltase algún maestro o maestra. zona de aseos será vigilada por algún maestro/a que pertenezca al turno de vigilancia de ese día lectivo, previa organización del Jefe/a de Estudios.

Al sonar la sirena para la entrada a las clases al finalizar el recreo, los maestros/as que tengan clase con ese grupo de alumnos/as irán a la cabecera de sus respectivas filas y las acompañarán hasta el aula correspondiente.

Cuando, por inclemencias del tiempo, no se pueda salir a las zonas de recreo, los alumnos o alumnas permanecerán con su tutor o tutora en clase, nunca en los pasillos.

➤ ***Vigilancia de los períodos de entrada y salida de clase***

El alumnado que asista al Aula Matinal será atendido por el personal encargado de la misma. Al finalizar el Aula Matinal, dicho personal acompañará al alumnado a su fila correspondiente.

Al sonar la sirena para las entradas (a las 9:00), los maestros/as encargados de la primera sesión irán a la cabecera de sus respectivas filas y las acompañarán hasta el aula correspondiente.

A la hora de la salida (14:00), será el tutor o tutora quien acompañe a su alumnado hasta la salida.

Las subidas y bajadas por las escaleras se llevará a cabo de la forma más organizada y fluida posible, acompañando el maestro o maestra a su respectiva fila de alumnos/as, evitando las carreras, saltos, gritos y empujones, así como los golpes de mochilas en los escalones.

Los alumnos y alumnas no podrán quedarse en el vestíbulo cuando bajen a la hora de la salida. Aquellos que se queden en el comedor, serán atendidos por el personal responsable.

➤ ***Vigilancia en el intercambio de clases:***

Se tendrá la máxima puntualidad para evitar momentos en los que el alumnado esté sólo. Como criterio general, inicia “la cadena” el maestro o maestra que vaya a dar clase en un curso inferior al que está en ese momento.

10. LOS/AS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un **delegado o delegada de clase**, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los delegados y delegadas tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- Colaborar activamente con la Jefatura de Estudios en aquellas actividades que requieran una colaboración del alumnado.
- Trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- La mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- Representar al alumnado de su clase en la Junta de Delegados/as de alumnos/as.

Con todos/as los/as delegados/as de alumnos/as se pondrá en marcha, cada curso escolar, la **Junta de Delegados/as de alumnos/as**, que se reunirá una vez al mes con la Jefatura de Estudios para tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Aportaciones y sugerencias de cada clase.
- Análisis de la utilización de espacios comunes.
- Propuesta de mejora para la utilización del recreo.
- La mediación escolar.
- Recibir información del tutor/a o del Equipo Directivo y transmitirla al resto de alumnos/as de sus respectivas clases.
- Planificar el trabajo y actuaciones de los/as delegados/as de alumnos/as.
- Otras que se acuerden en la Junta de Delegados/as.

En cada sesión de la Asamblea de Delegados/as se levantará un acta de los acuerdos tomados, que será leída en cada clase.

Igualmente, se colocará un **tablón de anuncios** donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

11. LOS/AS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

● **Procedimiento:**

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.
- En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Puede votar tanto el padre como la madre de cualquier alumno/a de la clase que se encuentre presente en el momento de la votación. No se podrá delegar el voto.
- Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

● **Funciones:**

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Representar a los padres y madres de alumnos/as de su clase en la Junta de Delegados/as de padres/madres.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Con todos/as los/as padres/madres elegidos como delegados/as de padres y madres se pondrá en marcha, cada curso escolar, la **Junta de Delegados/as de padres/madres**, cuya finalidad será:

- Coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes.
- Dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

De todo lo tratado quedará constancia en un libro de actas que se abrirá al constituir la Junta. El Equipo Directivo se reunirá una vez al trimestre con dicha Junta, a la que podrá asistir la madre/padre representante del AMPA en el Consejo Escolar.

12. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

En el Plan de Formación del Profesorado se incluirán las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia. En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos. Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el ETCP.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la AMPA, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente CEP para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

Igualmente, el/la orientador/a de referencia del EOE asesorará al profesorado en materia de convivencia.

13. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Tras la aprobación de este Plan de Convivencia por el Consejo Escolar del centro, se publicará en la página web del mismo.

En las primeras reuniones de tutoría, al inicio del curso, se informará a las familias y al alumnado del presente del Plan de Convivencia.

En el marco del Plan de Evaluación Interna, el Plan de Convivencia se evaluará como un elemento más dentro del Plan de Centro.

14. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

En especial, se fomentará, a través del AMPA, la participación de las madres y padres de alumnos y alumnas del centro en las Escuelas de Madres y Padres que organiza anualmente el Ayuntamiento de Huelva.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

El/la Jefe/a de Estudios del centro será el responsable del registro sistemático de las incidencias en materia de convivencia, que en todo caso deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan. Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan al centro.

16. ENTRADA AL CENTRO DURANTE EL TIEMPO DE RECREO

Aquellas familias o personal de cualquier índole que necesite acceder al centro para cualquier gestión, del tipo que sea, durante el período comprendido entre las 11.15 y las 12.15, deberá hacerlo por la entrada del comedor, ya que la entrada principal estará "bloqueada" para el correcto desarrollo del recreo y para garantizar con ello la seguridad del alumnado que está ubicado en esa zona, evitando por tanto que la puerta pueda estar abierta.

Se ha habilitado un cartel informativo en la entrada para ponerlo en conocimiento de los/as interesados/as, así como se han facilitado los números de teléfono de contacto para avisar de cualquier necesidad que haya en relación a la entrada al centro en ese horario.

CEIP "ARIAS MONTANO"
HUELVA

CURSO 2023-2024

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D _____ y

Dña _____
representantes legales del alumno/a _____

_____, escolarizado durante el presente

curso en el nivel/grupo _____, y D/Dña _____

_____, en calidad de tutor/a del alumno/a,

SE COMPROMETEN A:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- _____

- _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- *Realizar control diario e informar a sus representantes legales sobre la ausencia no justificada del alumno.*
- *Fomentar el espíritu de tolerancia, paz, respeto, igualdad y no discriminación por razón de sexo, etnia o religión.*
- *Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.*
- *Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar su actitud.*
- *Mantener entrevistas periódicas con la familia.*
- *Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.*
- _____
- _____

Se hace constar que una de las competencias del Consejo Escolar es el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En Huelva, a _____ de _____ de _____.

El Tutor/a

Los representantes legales

Vº Bª El Jefe/a de Estudios

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

<i>FECHA DE REVISIÓN</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	<i>FIRMA TUTOR/A</i>	<i>FIRMA REPRESENTANTES LEGALES</i>

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los compromisos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de los compromisos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales

En Huelva, a de de

Firma del tutor/a

**Firma de los representantes
legales**

Firma del Jefe de Estudios

--	--	--

1. INTRODUCCIÓN

Esta “Constitución” pretende ser un resumen de las normas de convivencia que existen en el Colegio y que la mayoría de nosotros y nosotras conocemos aunque a veces se nos olvida cumplirlas.

Dichas normas han sido aportadas por los distintos cursos, una vez debatidas y comentadas en las clases, y unificadas en el presente documento.

Al inicio de cada curso escolar y cuando se considere necesario se leerá esta constitución en las respectivas clases, y se propondrán otras normas que se estimen oportunas.

Cada curso escolar, en vísperas de la celebración del Día de la Constitución española, los/as delegados/as y subdelegados/as firmarán nuestra constitución, en representación de las respectivas clases.

2. ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRADAS POR LA MAÑANA

- Por la mañana, conforme vamos llegando nos dirigimos a la fila que tenemos asignada en el patio delantero, en este caso el alumnado de Infantil; En la zona de pistas se ubicará el resto de alumnado, desde 1º a 6º de primaria, de forma correlativa.
- El alumnado del Aula Específica AETEA entrará a las 9.15, una vez haya entrado el resto del alumnado del centro.
- Mientras que estamos en la fila procuraremos no molestar a los demás compañeros/as.
- Tengo que ser puntual. Cuando toque la sirena debo estar en la fila, ya que si entramos más tarde molestamos a los demás compañeros/as y entorpecemos la marcha de la clase.
- Si por alguna razón se llega tarde, hay que justificar el retraso y pedir permiso para ir al aula a algún miembro del Equipo Directivo (Director/a, Jefe/a de Estudios o Secretario/a). Luego se subirá a la clase respectiva sólo/a. En el caso de alumnado reincidente, y tras previo aviso, permanecerá con algún miembro del Equipo Directivo hasta la siguiente sesión, para no entorpecer al resto del alumnado de su grupo-clase.
- Al sonar la sirena a las 9 de la mañana (hora de entrada), subiremos a nuestra aula con el maestro/a que nos toque ese día al frente. Las madres y padres o el adulto que nos haya traído se quedarán en las zonas habilitadas. Los días de lluvia, entraremos en el edificio unos minutos antes de las 9, pero sólo los padres y madres de Infantil de 3 años podrán acompañar al alumnado a las aulas correspondientes. El resto de filas de infantil se formarán en el vestíbulo del centro, donde serán recogidas por sus respectivos tutores/as. En el caso

del alumnado de Primaria, accederán directamente a las aulas y esperarán allí al personal docente encargado de atenderles.

- El alumnado de Infantil de 4 y 5 años, 1º y 2º de Primaria subirá por las escaleras de la derecha, y el alumnado de Aula Específica, 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria por la de la izquierda.
- Cuando todas las filas hayan entrado, la puerta principal del edificio se cerrará (aproximadamente sobre las nueve y diez). Se volverá a abrir para facilitar la entrada del alumnado del Aula Específica, alrededor de las 9.15h.
- Subiremos sin gritos, carreras ni empujones, para no molestar a los demás y evitar accidentes. Iremos directamente a nuestra aula y no nos quedaremos en los pasillos.

ENTRADAS DESPUÉS DEL RECREO

- Al sonar la sirena después del recreo (12 de la mañana) formaremos la fila en el lugar que tenemos asignado en la zona de patio correspondiente y subiremos con el maestro/a que tenga que darnos la clase. No debo quedarme jugando ni ir al servicio del patio en ese justo momento.
- Subiremos, igualmente, sin gritos, carreras ni empujones.

SALIDAS AL RECREO

- Al sonar la sirena para el recreo bajaremos en fila por las escaleras correspondientes sin gritos, carreras ni empujones, con el maestro o maestra que nos haya dado clases en la última sesión antes del recreo. Bajaremos por la misma escalera que usamos para subir.

SALIDAS AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

Al sonar la sirena para salir a casa, bajaremos en fila por las escaleras correspondientes sin gritos, carreras ni empujones, con el tutor o tutora. No debo quedarme jugando en el vestíbulo de entrada. El alumnado que vaya al comedor bajará unos minutos antes, acompañados por las respectivas monitoras del servicio. El alumnado de infantil y Aula Específica irá bajando unos minutos antes que el grueso de alumnado de Primaria.

3. PASILLOS Y ESCALERAS

- Los pasillos y escaleras son lugares de paso, no sitios para jugar.

- Cuando vayamos por los pasillos o escaleras no gritamos, ni corremos, ni empujamos, para no molestar a los que están en clase trabajando y para evitar accidentes.
- No tiramos ningún tipo de basura en los patios y escaleras, para que estén limpios.
- Evitaremos golpear los carritos por los escalones.
- Para que nuestro colegio esté más decorado y bonito no estropearemos los murales y otros trabajos que se colocan por las paredes de los pasillos y escaleras.

4. CLASE

- No hablamos todos a la vez: levantamos la mano para pedir permiso para hablar, respetando el turno.
- Hablamos sin gritar.
- No se corre ni se grita dentro del aula porque molestamos a los compañeros y compañeras de nuestra clase y de las de alrededor.
- Respetaremos tanto al resto de compañeros y compañeras como a los maestros, maestras y demás personal del centro. No se empuja ni se pega a nadie.
- Llamamos a cada persona por su nombre o apellido, sin utilizar moteles o palabras que puedan molestar al otro/a.
- Trabajaremos en silencio, sin molestar a los demás compañeros y compañeras. No hacemos tonterías que hagan perder el tiempo a los demás.
- En los controles o exámenes no copiamos ni usamos “chuletas”.
- Mantendremos el silencio en el intercambio de clases.
- Nos ayudamos mutuamente en las cosas que nos cuestan.
- No nos subimos encima de las sillas y mesas.
- Nos sentamos correctamente. Muchos problemas de espalda vienen por malas posturas al sentarnos. Las cuatro patas de la silla deben estar apoyadas en el suelo, ya que podemos hacernos mucho daño si nos caemos de la silla por estar mal sentados/as.
- No nos levantamos de la silla sin necesidad.

- También respetaremos y cuidaremos el aula, velando por su buen estado de conservación (mobiliario, ordenadores, material, pertenencias propias y de los demás,...). No se pinta las mesas, sillas,...
- No golpeamos las puertas de comunicación con otras clases.
- Abrimos y cerramos las puertas con cuidado, sin pegar portazos.
- En las pizarras verdes pintamos sólo con tizas, y en las blancas con los rotuladores apropiados. Si lo hacemos con otros materiales se estropean y después no vemos bien lo que se escribe. En las pizarras digitales sólo usaremos el material apropiado para ello y bajo supervisión de un/a docente.
- Mantenemos nuestra clase recogida y ordenada. No acumulamos papeles en las rejillas de las mesas.
- Tiramos la basura en las papeleras. Los papeles los podemos tirar en otra parte para reciclarlos.
- Compartimos nuestros materiales. Pedimos permiso al dueño/a para coger algo que necesitamos o queremos y no es nuestro. No cogemos nada de los demás sin permiso. Pedimos las cosas “por favor” y damos las “gracias”.
- Cuidamos y devolvemos todo lo que nos prestan.
- Si nos encontramos algo que no es nuestro no nos lo quedamos.
- Durante las clases no se puede comer chucherías o masticar chicles. Las chuches son para cuando hay algo que celebrar.
- Pediremos permiso para ir al servicio cuando sea estrictamente necesario, y procuraremos no hacerlo cuando el/la maestro/a esté explicando.
- Pedimos perdón cuando hacemos algo mal.
- Nos saludamos a la entrada. “buenos días”.
- Nos despedimos: “hasta luego”, “hasta mañana”, “adiós”.

5. SERVICIOS

- Los servicios no son lugares de juego. No los utilizaremos para escondernos ni para jugar con el agua.
- Los utilizaremos cuando sea estrictamente necesario, y procuraremos no hacerlo cuando el maestro/a esté explicando. Como norma general, en Educación Primaria,

se podrá ir al baño a partir de las 11 horas de la mañana, antes del recreo, y después de las 13:15 horas, después del recreo. Y sólo podremos salir de uno en uno, independientemente del sexo. En Educación Infantil saldremos de uno en uno siempre que sea posible, ya que nos quedamos jugando con los grifos abiertos y anegamos el suelo de los aseos y los pasillos exteriores, creando un riesgo para el resto del alumnado del centro.

- Los niños no pueden entrar en el servicio de las niñas y viceversa.
- No derrochamos el agua ni se intenta derramarla en el suelo.
- Para evitar que se atasquen, no debemos tirar ningún tipo de basura al water.
- No se pinta en las paredes ni en la puerta de los servicios.
- Para evitar accidentes, cerrar las puertas suavemente, sin dar portazos.
- Usaremos los baños y aseos conforme a la señalización que hay con respecto a los distintos cursos y niveles.

6. PATIOS DE RECREO

- Se establecen **3** zonas de patio de recreo:
 - “LA DELANTERA”: para el alumnado de infantil y AETEA relacionado.
 - “LA TRASERA”: para el alumnado de 1º y 2º, y AETEA relacionado.
 - “LAS PISTAS”: para el alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, y AETEA relacionado.
- Se tendrá en cuenta la organización de los Patios Activos e Inclusivos a partir del curso 2023-2024, donde existirá un reparto diferente tanto del espacio como del alumnado, descritos en otros apartados.
- Es muy importante que respetemos estas zonas y que juguemos donde nos corresponda.
- Debemos jugar a juegos que no molesten a los demás niños y niñas, evitando las peleas y aquellos juegos que puedan provocarlas.
- Evitar tirar basura al suelo o al exterior del colegio. Para eso están las papeleras y contenedores.
- No se debe tirar el líquido de los paquetes de zumo o batidos a las papeleras.
- No sacar el contenido de las papeleras.
- Tratamos a las papeleras “con cariño”: no les damos patadas ni puñetazos.
- Recordamos que los servicios del patio no son lugares de juego. No los utilizaremos para escondernos ni para jugar con el agua. Los utilizaremos cuando sea estrictamente necesario. Debo hacer caso del maestro o maestra que vigila los servicios del patio.

- En la zona de las pistas, no nos colgamos de las porterías o de las canastas de baloncesto.
- No nos subimos tampoco en las barandillas de la rampa de acceso a la zona de la "plazoleta".
- No se podrán usar balones ni similares en las pistas ni en ninguna zona del patio.

7. BIBLIOTECA DEL CENTRO

- Para la correcta conservación y uso, los libros no se pueden escribir, subrayar, colorear, etc...
- Estaremos en silencio para no molestar al resto de usuarios/as.
- Permaneceremos sentado/as en el momento de la lectura de forma correcta.
- Las sillas las dejamos colocadas debajo de la mesa para que el siguiente grupo pueda hacer el uso adecuado de la Biblioteca.
- No podemos sacar libros fuera de la biblioteca.
- El libro que se utilice se tiene que dejar en la zona de devolución.
- Somos los responsables del buen uso y cuidado del material prestado y en caso de pérdida o deterioro grave deberemos restituir dicho material por uno igual o de características similares. Si incumplimos esta norma se nos retirará definitivamente el carnet de lector.

CEIP "ARIAS MONTANO"	CURSO: _____
HUELVA	
PARTE DE DISCIPLINA Nº: ____	
ALUMNO/A:	
TUTOR/A:	NIVEL:
MAESTRO/A QUE HA COMUNICADO EL INCIDENTE:	
FECHA:	
REFERENTES NORMATIVOS:	
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía. - Decreto 85/199 de 6 de Abril reformado parcialmente por el Decreto 19/2007 de 23 de Enero. - Decreto 19/2007 de 23 de Enero. 	

CONDUCTA/S CONTRARIA/S A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 20 D.19/2007)	CORRECCIONES A LAS CONDUCTA/S CONTRARIA/S A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 21.2 D. 19/2007)
<p>○ a) Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.</p> <p>○ b) Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>○ c) Impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.</p> <p>○ d) Faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>○ e) Faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>○ f) Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>○ g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p><i>*Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de 30 días naturales.</i></p>	<p>○ a) Amonestación oral (Todos los maestros/as del centro).</p> <p>○ b) Apercibimiento por escrito (El tutor o tutora del alumno/a).</p> <p>○ c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos (El jefe de estudios).</p> <p>○ d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (El jefe de estudios).</p> <p>○ e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (El director con comunicación a la comisión de convivencia).</p>

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS:

RECIBÍ: (Padre/Madre/Tutor)	FIRMA DEL MAESTRO/A QUE IMPONE EL PARTE:	FIRMA DE LA PERSONA QUE IMPONE LA SANCIÓN:
Fdo.: _____ DNI.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

A esta corrección, cabe interponer recurso ante la dirección del centro en el plazo de dos días hábiles.

CEIP "ARIAS MONTANO" HUELVA		CURSO: _____
PARTE DE DISCIPLINA Nº: _____		
ALUMNO/A:		NIVEL:
TUTOR/A:		NIVEL:
MAESTRO/A QUE HA COMUNICADO EL INCIDENTE:		
FECHA:		
REFERENTES NORMATIVOS: - Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación en Andalucía. - Decreto 85/199 de 6 de Abril reformado parcialmente por el Decreto 19/2007 de 23 de Enero. - Decreto 19/2007 de 23 de Enero.		
CONDUCTA/S GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 23 D.19/2007)	CORRECCIONES A LAS CONDUCTA/S GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 24 D. 19/2007)	

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - e) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro (leves).
 - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales.

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos **(Director)**.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes **(Director)**.
- c) Cambio de grupo **(Director)**.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo **(Director)**.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo **(Director)**.
- f) Cambio de centro docente **(Director)**.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS:

RECIBÍ: (Padre/Madre/Tutor)

FIRMA DEL MAESTRO/A QUE IMPONE EL PARTE:

FIRMA DE LA PERSONA QUE IMPONE LA SANCIÓN:

Fdo.: _____
DNI.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

A esta corrección, cabe interponer recurso ante la dirección del centro en el plazo de dos días hábiles.

INFORME ESCOLAR

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Etapa:

Ciclo:

Nivel:

Tutor/a:

MOTIVO DE INFORME**TUTORÍAS LLEVADAS A CABO CON LA FAMILIA**

FECHA DE TUTORÍA	TEMAS TRATADOS	COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COLABORACIÓN DE PADRES/TUTORES/GUARDADORES, CON EL CENTRO ESCOLAR**COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO/A DENTRO Y FUERA DEL AULA****RELACIONES CON LOS COMPAÑEROS E IGUALES, INTEGRACIÓN ESCOLAR**

CORRECCIONES LLEVADAS A CABO POR LA TUTORÍA DERIVADAS DE MALAS CONDUCTAS Y/O INTEGRACIÓN EN EL CENTRO

PARTES DE INCIDENCIA Y CORRECCIONES LLEVADAS A CABO CON ANTERIORIDAD

FECHA DE PARTE	MOTIVO	CORRECCIÓN IMPUESTA

En Huelva, a _____ de _____ de _____

El /la tutor/a

Fdo.: _____

CEIP "ARIAS MONTANO"
HUELVA

CURSO

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE PUNTUALIDAD

D/Dña _____

padre/madre/tutor/a legal del alumno/a:

del grupo _____, JUSTIFICA SU FALTA DE PUNTUALIDAD EL/LOS DÍA/S

debido a (exponer el motivo o motivos de la/s falta/s):

adjuntando la siguiente documentación:

En Huelva, a _____ de _____ de _____

Firma del padre/madre/tutor/a legal

NOTA: TODAS LAS FALTAS DEBEN JUSTIFICARSE EL MISMO DÍA DE LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA AL CENTRO.

CEIP "ARIAS MONTANO"
HUELVA

CURSO

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE PUNTUALIDAD

D/Dña _____

padre/madre/tutor/a legal del alumno/a:

del grupo _____, JUSTIFICA SU FALTA DE PUNTUALIDAD EL/LOS DÍA/S

debido a (exponer el motivo o motivos de la/s falta/s):

adjuntando la siguiente documentación:

En Huelva, a _____ de _____ de _____

Firma del padre/madre/tutor/a legal

NOTA: TODAS LAS FALTAS DEBEN JUSTIFICARSE EL MISMO DÍA DE LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO O ALUMNA AL CENTRO.

18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ETAPA DE INFANTIL

1. DETERMINAR LA/S CONDUCTA/S CONTRARIA/S A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

A) LEVES:

a) Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase, impidiendo o dificultando el trabajo de sus compañeros y compañeras.

b) Desobediencia o falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

c) Causar daños en las instalaciones, recursos materiales, producciones plásticas (murales, decoración,...) o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

B) GRAVES:

d) Incorrección y desconsideración hacia cualquier miembro de la comunidad educativa (amenazas, coacciones, insultos, malas contestaciones, burlas, escupir, malos gestos,...).

e) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa (patadas, puñetazos, bocados, arañones, empujones,...).

Estas conductas prescribirán a los 30 días lectivos, contados a partir de la fecha de su comisión.

2. ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y/O AGRAVANTES *
Circunstancias atenuantes: · El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea el daño producido.

· La falta de intencionalidad.

· La petición de excusas.

* Circunstancias agravantes:

· La premeditación.

· Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

· Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

· Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

· La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

3. DECIDIR LA CORRECCIÓN, MEDIDA DISCIPLINARIA O SANCIÓN A APLICAR

A) LEVES:

a) Suspensión de la asistencia a su clase en horario lectivo durante_____ horas.

b) Suspensión del disfrute del tiempo de recreo durante_____ días.

c) No participar en actividades complementarias dentro del centro (entrega de regalos del Rey Mago, celebración de la Nochevieja, Cuentacuentos, obras de teatro,...).

d) Reparación económica o material del daño producido en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

B) GRAVES:

e) No participar en salidas, visitas, excursiones,...fuera del centro (granja-escuela, Bomberos, Policía Local, obras de teatro,...).

4. REDACTAR EL PARTE DE CONDUCTA

A los alumnos y alumnas que manifiesten alguna de las conductas contrarias a la convivencia se les rellenará un PARTE DE CONDUCTA.

Una vez firmados por los padres y madres, se dejará una copia de los mismos en la Jefatura de Estudios, para su posterior registro en el apartado correspondiente de la aplicación informática "Séneca" y su inclusión en el expediente académico del alumno/a.

Cada tutor/a llevará un registro de los partes de conducta de su alumnado, así como de las entrevistas llevadas a cabo con las familias correspondientes.

5. SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

* El compromiso de convivencia tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esa situación.

* Los tutores o tutoras del alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares citarán individualmente a dichas familias en la hora de tutoría para informarles del contenido de los compromisos de convivencia, que serán firmados por el tutor/a, los padres o tutores legales del alumno/a y por el director/a del centro.

19. PARTE DE INCIDENCIA ETAPA DE INFANTIL

CEIP "ARIAS MONTANO"	
HUELVA	CURSO
PARTE DE CONDUCTA EDUCACIÓN INFANTIL Nº	
ALUMNO/A:	
TUTOR/A:	GRUPO:
MAESTRO/A QUE COMUNICA EL INCIDENTE:	
FECHA:	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS:	
CONDUCTA/S COMPATIBLE/S CON:	
<input type="checkbox"/> Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase , impidiendo o dificultando el trabajo de sus compañeros y compañeras. (LEVE)	
<input type="checkbox"/> Desobediencia o falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. (LEVE)	
<input type="checkbox"/> Causar daños en las instalaciones, recursos materiales, producciones plásticas (murales, decoración,...) o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. (LEVE)	
<input type="checkbox"/> Incorrección y desconsideración hacia cualquier miembro de la comunidad educativa (amenazas, coacciones, insultos, palabrotas, malas contestaciones, burlas, escupir, malos gestos,...). (GRAVE)	
<input type="checkbox"/> La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa (patadas, puñetazos, bocados, arañones, empujones,...). (GRAVE)	

CORRECCIÓN, MEDIDA DISCIPLINARIA O SANCIÓN IMPUESTA POR:

A) LEVES:

(TUTOR/A, JEFATURA DE

Suspensión de la asistencia a su clase en horario lectivo durante _____ horas.

ESTUDIOS, DIRECCIÓN)

Suspensión del disfrute del tiempo de recreo durante _____ días.

No participar en actividades complementarias dentro del centro (entrega de regalos del Rey Mago, celebración de la Nochevieja, Cuentacuentos, obras de teatro,...)

Reparación económica o material del daño producido en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

B) GRAVES:

No participar en salidas, visitas, excursiones,...fuera del centro (granja-escuela, Bomberos, Policía

Local,

obras de teatro,...)

RECIBÍ:

Fdo:
____ (Padre/Madre/tutor-a
legal)

Fdo:
____ (Maestro/a que
comunica el incidente)

Fdo:
____ (El/La tutor/a)

20. COMPROMISO DE CONVIVENCIA ETAPA DE INFANTIL

CEIP “ARIAS MONTANO”

HUELVA

CURSO

D

y

Dña

representantes legales del alumno/a _____

_____, escolarizado durante el presente

curso en el nivel/grupo _____,

y

D/Dña

_____, en calidad de tutor/a del alumno/a,

SE COMPROMETEN A:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- *Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.*
 - *Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.*
 - *Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.*
- *Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.*
 - *Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a y con el profesorado del centro.*
 - *Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.*
- _____
- _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- *Fomentar el espíritu de tolerancia, paz, respeto, igualdad y no discriminación por razón de sexo, etnia o religión.*
- *Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.*
- *Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar su actitud.*
- *Mantener entrevistas periódicas con la familia.*
- _____
- _____

Se hace constar que una de las competencias del Consejo Escolar es el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

En Huelva, a ___ de _____ de _____.

El Tutor/a

Los representantes legales

Vº Bª La jefatura de estudios